

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE FOCALICE LOS ESTÍMULOS FISCALES Y LOS CANALICE HACIA EMPRESAS NACIONALES (MIPYMES) PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CADENAS DE PROVEEDORES NACIONALES DEL SECTOR TURISMO, ESTRATÉGICO EN EL DESARROLLO NACIONAL.

El suscrito, Diputado Isaías González Cuevas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este honorable pleno, la proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta al titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los estímulos fiscales son instrumentos de vital importancia con los que cuenta el Gobierno Federal, para desde la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dirigir la economía del país hacia aquellas áreas que desea impulsar o promover.

Por ello, el uso de estos instrumentos fiscales debería estar orientado a apoyar los esfuerzos de los productores nacionales que actúan en los sectores estratégicos de la economía, para la generación de crecimiento económico, pues sus ventas finales, incorporan los productos y servicios generados en todos o buena parte de los sectores y ramas de la actividad económica. De modo tal, que el crecimiento de las ventas finales de esos sectores o industrias estratégicas, multiplica y acelera la producción, y por tanto la inversión productiva y la creación de empleos en toda la cadena de sus proveedores.

Los estímulos fiscales se distribuyen, mediante ciertos beneficios que van desde una deducción, entregas de dinero, créditos o reducciones de cargas impositivas, o exenciones parciales o totales del pago de impuestos determinados, aumento temporal de tasas de depreciación de activos, subsidios directos. Estos apoyos gubernamentales se destinan a promover el desarrollo de actividades y regiones específicas.

Para tener efectos positivos en el estímulo de la actividad económica, los apoyos fiscales se deben aplicar de manera focalizada y con la amplitud requerida. Una forma para distribuirlos de manera oportuna, es mediante instrumentos emitidos por la tesorería de la Federación (cheques de tesorería), que provean de liquidez a quienes se desea apoyar, especialmente a las empresas que generen nuevos empleos, y las que amplíen sus inversiones productivas, en áreas o industrias estratégicas de nuestra economía, tales como, las industrias de la construcción, la petroquímica, la industria maquiladora y el sector turístico.

Lo que propongo es un procedimiento para la reorientación de los gastos fiscales en el ejercicio 2010, que implica la canalización de los estímulos o apoyos fiscales hacia las industrias estratégicas de la economía, con el enfoque de desarrollar sus cadenas de abasto, a partir del apoyo a proveedores nacionales, sean potenciales o en operación. El objetivo es generar los mayores efectos positivos en la economía y la sociedad como es generación de empleos a partir de la focalización y entrega oportuna de los apoyos fiscales.

La emisión y distribución de instrumentos de la Tesorería de la Federación, tendrá la función de liquidar el conjunto de incentivos fiscales otorgados a las empresas nacionales, permitiendo la incorporación de proveedores nacionales a los eslabones de las cadenas productivas de esos sectores estratégicos, con el doble propósito; por un lado de integrar a las MIPYMES a las cadenas de proveedores y por el otro, apuntalar el desarrollo de esos sectores estratégicos de la economía, con el fin de promover la ampliación de la capacidad instalada, la generación de empleos permanentes y el desarrollo de regiones o zonas geográficas consideradas de prioridad nacional. Para reconfigurar las cadenas productivas, de modo tal que tengan un impacto mayor en la economía interna.

Estos instrumentos emitidos por la tesorería o cheques de la tesorería, se aplicarán a cualquier tipo de impuesto federal y estarán dirigidos a estimular la formación de capital y la generación de empleos, al actuar directamente sobre los montos incrementables de inversión productiva y empleo, en cada una de las cadenas de abasto de los sectores estratégicos de la economía.

El objetivo es apoyar el desarrollo de las cadenas productivas que convergen en esos sectores cuya producción final de bienes y servicios, demande insumos del conjunto de cadenas productivas de la economía, como es el caso de las industrias de la construcción, la petroquímica, la maquiladora o el sector turístico.

En el caso particular del sector turístico, consideramos que este sector contribuye de manera importante al crecimiento económico, y es precisamente esta contribución la que justifica la participación del Estado para promover, alentar e incentivar su desarrollo. Pues en México el potencial turístico es muy alto, debido a la extraordinaria dotación de recursos naturales y culturales con que contamos, y que es posible aumentar, con los beneficios que de esta actividad se deriven.

México es uno de los países que mayores beneficios económicos obtiene de su actividad turística. La importancia del turismo en la economía mexicana es indiscutible, pues representa el 9.0 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). Por el lado del empleo, la industria turística mexicana proporciona empleos directos a dos millones 500 mil personas, 7.3 por ciento del empleo total. Adicionalmente, las ventas finales de bienes y servicios turísticos a nacionales (87.0 por ciento) y extranjeros (13.0 por ciento), generan 7.0 millones de empleos indirectos en todas las ramas de la actividad económica. Esto

ubica al país entre las naciones cuya actividad turística emplea directa e indirectamente al mayor número de personas respecto a la ocupación total.

Las inversiones productivas en el sector turístico tienen un efecto multiplicador de la inversión en toda la economía pues a su cadena productiva, deberían incorporarse abasteciendo insumos, las empresas nacionales que operan en los diferentes sectores y ramas de la actividad económica y deberían acelerar la actividad económica generando crecimiento.

Pero enfrentamos el problema de que este potencial turístico no se explota cabalmente, debido a la desarticulación de las cadenas productivas que lo abastecen. En la actualidad, las cadenas productivas de la industria turística, están configuradas con empresas extranjeras que producen bienes y servicios en sus países y por la vía del comercio exterior, abastecen a las empresas turísticas que operan en territorio nacional, desplazando a los productores nacionales que con bienes y servicios producidos en el país podrían integrarse a las cadenas de abasto que surten la creciente demanda de las empresas turísticas.

Para que las empresas que operan en las diversas cadenas productivas nacionales se incorporen al abasto del sector turismo, se requieren apoyos de diferente tipo, uno de ellos es el apoyo fiscal. El papel del Gobierno Federal en el desarrollo turístico tiene que apuntalarse mediante los estímulos fiscales dirigidos a aquellos productores nacionales que operan en las diferentes ramas de la economía y que ya están integrados, o a quienes siendo productores nacionales de bienes o servicios susceptibles de abastecer a las diferentes líneas integradas en el turismo, pudieran en virtud de esos apoyos, irse incorporando en algún eslabón de la cadena de la industria turística, abasteciendo uno o varios insumos o servicios. Otros destinatarios de los apoyos fiscales serían los empresarios turísticos, con la condición de que reinvirtieran una parte considerable de sus ganancias en el mismo destino turístico o en otro dentro del territorio nacional.

Los Cheques emitidos por la Tesorería de la Federación, serán acreditables contra cualquier impuesto federal y mediante constancia de haber incrementado inversiones físicas y empleos. Evidentemente que un apoyo como el propuesto, orientado a cada eslabón de las cadenas de abasto, tendrá un costo para el erario. Sin embargo, este gasto fiscal se compensará en el mediano plazo, pues la elevación de las actividades productivas en todas las ramas de actividad incorporadas al turismo u otras industrias estratégicas, generará ingresos al fisco, por el aumento de la masa de contribuyentes, personas físicas y morales, generando un círculo virtuoso de crecimiento.

Por lo anterior, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único.- Mediante el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reorientar los gastos fiscales previstos para el presente año, a través de la Tesorería de la Federación, emitiendo, una cantidad suficiente de Cheques de la Tesorería de la Federación, para apoyar a los proveedores nacionales que estén incorporados o se incorporen a cualquiera de las cadenas de abasto que proveen de insumos y servicios a las empresas que operan directamente en el Sector Turístico, con el fin de reconfigurar las cadenas productivas, incorporando en ellas a los proveedores y productores nacionales de las MIPYMES. Para que con ellos se puedan liquidar desde una deducción, créditos o reducciones de cargas impositivas, o exenciones parciales o totales del pago de impuestos determinados, aumento temporal de tasas de depreciación de activos, subsidios directos, entre las empresas nacionales que acrediten incrementos en sus inversiones y empleos.